



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 142-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N°583-2022-GRP-430020-13201, de fecha 30 de Junio de 2022, mediante el cual el Director del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, solicita la Proyección de la Resolución para la conformación del EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, establece en el artículo II del Título Preliminar, que: “La protección de la salud es de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en el Documento NTS N°50-MINSA/DGSP.02. “Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, aprobada con Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se indica la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos y en la primera Disposición General se señala que el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó la “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, en el inciso c) de las Consideraciones Específicas de la precitada norma, establece la aplicación de criterios de selección, contando con un listado oficial de evaluadores, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones en los tiempos establecidos, asimismo, los miembros del equipo deberán elegir a su líder por consenso. Además, se establece que antes de aplicar la evaluación, el Equipo debe asegurarse de haber recorrido las instalaciones del establecimiento de salud en su totalidad;

Que, en la Carta N°104-2022-GOB.REG.ES II-1 HCH-UGC, de fecha 20 de junio de 2022, presentada por la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad, a la Dirección Ejecutiva, solicitando la Aprobación y emisión de la Resolución de conformación del Equipo de Evaluadores Internos para la acreditación del Establecimiento de Salud del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 142-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°134-2022-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 05 de Agosto del año 2021, que Disponía la conformación del EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2021.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, con eficacia anticipada al 30 de junio de 2022 el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| ▪ Médico Especialista en Cirugía General
Eliana Calle López | ▪ Magister en Enfermería
Sonia Aleida Rubio Rubio |
| ▪ Licenciada en Enfermería
Jesús María Barreto García | ▪ Licenciada en Enfermería
Rosa Katterine del Pilar Peña Correa |
| ▪ Licenciada en Enfermería
Gasdali Antuaner Ruiz Yesquen | ▪ Licenciada en Enfermería
Francesca Paola Valladolid Zeta |
| ▪ Obstetra
María del Rosario Jaramillo Ramírez | ▪ Obstetra
Lizbeth Jackeline Casas Camacho |
| ▪ Licenciado en Nutrición y Dietética
Anderson Roberto Valqui Tocto | ▪ Licenciada en Administración
Milagros del Socorro Bran Núñez |
| ▪ Licenciado en Negocios Internacionales
Héctor Emanuel Calderón Alama | ▪ Egresado de Computación e Informática
Jorge Joel Gómez Escalante |
| ▪ Bachiller en Ciencias Administrativas
Mirtha Eliana Gordillo Seminario | ▪ Egresada en Farmacia
Evelly Cristhy Herrera More |
| ▪ Técnica en Farmacia
Yajaira Carolin Vilela Imán | ▪ Técnico en Operador de Computadoras
Yackelin Stefany Pintado Calle |
| ▪ Técnica en Enfermería
Adela Marina Condori Reyes | |

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los integrantes del conformado comité en el Artículo 2° de la presente Resolución, cumplan con las funciones establecidas en la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, NTS N°50-MINSA/DGSP.02. "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", así como cada uno de los integrantes cuentan con obligaciones en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 4°.- REQUERIR, a las Unidades Orgánicas del E.S II-1 Hospital Chulucanas, que se brinden las facilidades necesarias a los integrantes del EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS para que realicen sus funciones con sujeción a la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, NTS N°50-MINSA/DGSP.02. "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y demás normas vigentes.

ARTÍCULO 5°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,